



**MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA**

<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>125</b>	<b>2021</b>
-------------------	------------	-------------

**Sesión 53/2021**

San Bautista, 14 de Diciembre de 2021.-

**VISTO:** los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección General de Obras en Oficio 2021/031986/2.

**RESULTANDO:**

- I) Que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) Que los procedimientos fueron adjudicados o autorizados según surge de cada expediente tramitado
- III) Que los gastos fueron sometidos a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales.
- II) Que, para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría General de la Intendencia, a efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por este, se requiere la autorización de los gastos

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:**

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de materiales, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras en Oficio 2021/031986/2, por un monto total de \$768.311(pesos uruguayos: setecientos sesenta y ocho

ALEJANDRO FERNANDEZ  
CONCEJAL

ROBERTO SIRIANI  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

JOAQUIN FARINA  
CONCEJAL

OSCAR GARCIA  
CONCEJAL

LUIS ALVAREZ  
CONCEJAL

mil trecientos once), autorizando dicho gasto en este acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2) Autorizar a la Tesorería del Municipio a realizar la transferencia de \$768.311(pesos uruguayos: setecientos sesenta y ocho mil trecientos once), a Tesorería Central de la Intendencia de Canelones.

3) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y los servicios que correspondan.

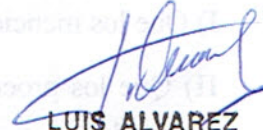
Aprobado 5 en 5 .



ROBERTO SIRIANI  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA



JOAQUIN FARINA  
CONCEJAL



LUIS ALVAREZ  
CONCEJAL



OSCAR GARCIA  
CONCEJAL



ALEJANDRO FERNANDEZ  
CONCEJAL